

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 17 premios mayores de cada una de las once series del sorteo celebrado el día 26 de octubre de 1964.

NUMERO	PREMIO Pesetas	POBLACIONES										
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie	9.ª serie	10.ª serie	11.ª serie
43771	1.000.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
45794	500.000	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.
59691	250.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
39913	50.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
14652	50.000	Sevilla.	Reus.	Sama de L.	Sevilla.	Segovia.	Bilbao.	Calatayud.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Jaén.
23171	25.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
10735	25.000	Manacor.	Manacor.	Arcos de la F.	Palma de M.	Huelva.	Córdoba.	Figueras.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Antequera.
19024	15.000	S. Sebastián.	S. Sebastián.	S. Sebastián.	Valencia.	Bilbao.	Málaga.	Zaragoza.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.
43638	15.000	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.
2788	15.000	Haro.	Granada.	Cádiz.	Barcelona.	Córdoba.	Calahorra.	Murcia.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Bullullos C.
54409	15.000	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.
7072	15.000	Ginzo de L.	Arrecife.	Gijón.	Horta.	Córdoba.	Bilbao.	Antequera.	Sevilla.	Madrid.	Madrid.	Barcelona.
18817	15.000	Osuna.	Guadalajara.	Granada.	Barcelona.	León.	Logroño.	La Coruña.	Sevilla.	Madrid.	Madrid.	Balaguer.
42428	15.000	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.
15427	15.000	Ceuta.	Madrid.	Zaragoza.	Valencia.	Huelva.	Málaga.	Pulgerdá.	Ecija.	Madrid.	Madrid.	Estella.
27276	15.000	Játiva.	Guadalajara.	Carcasente.	Pamplona.	Barcelona.	Aranda de D.	C. Rodrigo.	Zaragoza.	Santander.	Logroño.	Logroño.
51702	15.000	Málaga.	Málaga.	Málaga.	Málaga.	Málaga.	Málaga.	Málaga.	Málaga.	Málaga.	Málaga.	Málaga.

Han obtenido el reintegro de 250 pesetas, todos los billetes cuyo número final es el 1.—El siguiente sorteo se celebrará el día 5 de noviembre de 1964, a las trece treinta horas, utilizando el sistema moderno de extracciones.—Los billetes serán de 500 pesetas, divididos en decimos a 50 pesetas.
Madrid, 26 de octubre de 1964.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia, han resultado agraciadas las siguientes:

Juana Salas Ordóñez, Manuela Elvira Martínez, Antonia García Ramos, María Lucía Carbonell Muñoz y Luciana Alonso Córdoba, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 26 de octubre de 1964.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 6 de octubre de 1964 sobre la erección de un monumento al Médico rural español.

Ilmo. Sr.: Ante la petición del Consejo General de Colegios de Médicos, recogiendo la iniciativa del Colegio Oficial de Médicos de Guadalajara, de erigir un monumento nacional en dicha provincia al Médico rural español, en homenaje a su meritisima misión y, asimismo, si las disponibilidades económicas lo permiten, de construir una Residencia para Médicos senectos, a propuesta de la Dirección General de Sanidad y conforme a lo establecido en Orden ministerial de Gobernación de 7 de agosto de 1939.

Este Ministerio ha tenido a bien:

1.º Aprobar la iniciativa de erigir un monumento al Médico rural español, y si las disponibilidades económicas lo permiten, construir una Residencia para Médicos senectos.

2.º Aprobar la constitución de un Comité Ejecutivo para la gestión que precise la realización de los proyectos expuestos en el punto primero e integrado por:

Presidente, el Director general de Sanidad.

Vocales: El Presidente del Consejo General de Colegios de Médicos, el Gobernador civil de Guadalajara, el Presidente del Colegio Oficial de Médicos de Guadalajara, el representante de los Médicos titulares en el Consejo General de Colegios de Médicos.

Secretario general, el Secretario general del Consejo General de Colegios de Médicos.

Vicesecretario, el Secretario general de la Obra de Perfeccionamiento Sanitario de España.

Tesorero, el Tesorero Contador del Colegio Oficial de Médicos de Guadalajara.

3.º Autorizar la constitución en cada provincia de una Comisión provincial, que funcionará siguiendo las directrices que le señale el Comité Ejecutivo e integrada por:

Presidente, el Gobernador civil de la provincia.

Vocales: El Presidente de la Diputación Provincial, el Alcalde de la capital de la provincia, el Delegado de Hacienda, el Jefe Provincial de Sanidad y el Presidente del Colegio Oficial de Médicos.

Secretario, el Secretario del Colegio Oficial de Médicos de la provincia.

Tesorero, el Tesorero Contador del Colegio Oficial de Médicos de la provincia.

4.º Aprobar que la financiación de las obras aludidas en el punto primero se realizará con los ingresos obtenidos por aportación voluntaria, en la que podrán participar cuantos Organismos, públicos y privados, así como cuantas personas particulares deseen hacerlo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1964.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.